Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 30 JUN 2025

Expediente Electronico N° ORA-188/2025.-

Resolución N° D-ORAN-189/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por Secretaria Académica de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita un Llamado para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Secretaría Académica y Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe tener en cuenta el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° 368/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Esp. Celia Villagra eleva las Funciones que debe realizar el Alumno Becario de Formación, como así también la conformación de la Comisión de Becas correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Secretaría Académica y Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: a partir del 0l de agosto de 2025 y por el término de un (1) año.-
- HORARIO ESTABLECIDO: De 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.
- TUTOR: Esp. Celia Villagra.
- ESTIPENDIO: de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-081/2023.-
- COMISION DE BECAS:
  - Esp. Celia Villagra
  - C.U. Patricia Benítez
  - C.U. Laura Veliz
  - Lic. María Eugenia Aparicio (Suplente)
  - Sr. Álvaro Corregidor (Suplente)

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- ***Publicidad:*** 02, 03 y 04 de Julio de 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-188/2025.-

Resolución N° D-ORAN-189/2025.-

- ***Inscripción de Interesados***: 07 y 08 de Julio de 2025, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Administrativa Académica, mediante presentación de Nota por duplicado dirigida a la Decana de la Facultad Regional Orán, Tres (3) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria.
- ***Cierre de Inscripción de Interesados***: 08 de Julio de 2025, 19:00 horas.-
- ***Constitución Comisión de Becas:*** 10 de Julio de 2025, a horas 10:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

a) Ser estudiante regular de la Universidad.
b) Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la Carrera que cursa.
c) Tener aprobadas, como mínimo, 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos a la convocatoria o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final.
d) No haber sido objeto de sanciones disciplinaras en la Universidad.
e) No estar en situación de incompatibilidad.

Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.
d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).
e) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario.
f) Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

ARTICULO 4°: Indicar las funciones que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

a) Archivar la documentación del sector y organizarla de manera que sea fácilmente accesible.
b) Seleccionar documentación para encuadernar, asegurando que esté en orden y completa.
c) Escanear documentos físicos para su digitalización y archivo en el sistema.
d) Organizar archivos en papel y digitales.
e) Registrar y Controlar documentación.
f) Atender al público en departamento alumnos.
g) Confeccionar notas y listados en hoja de cálculo.
h) Manejar el Correo de Departamento alumnos para registrar requerimiento.
i) Sellar actas y otra documentación.

ARTICULO 5°: Cursar copia a Secretaría Académica, Comisión de Becas, Dirección General de Administración, Departamento de Alumnos, Dirección Administrativa Académica y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL DE ORÁN
UNIVERSIDAD REGIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA